



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español Del

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) colaborativamente con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
2. **Título:**
Título: Implementación del Índice de Transparencia en Infraestructura (ITI)
Temas: contrataciones públicas, transparencia y rendición de cuentas.
Materia de la convención relacionada: artículo 3, medidas preventivas, numeral 9 y 11.
3. **Descripción de la buena práctica:** El Índice de Transparencia en Infraestructura (ITI) es un instrumento de CoST - La Iniciativa de Transparencia en Infraestructura que mide los niveles de transparencia y la calidad de los procesos relacionados con la infraestructura pública a nivel nacional o subnacional. Diseñado de forma colaborativa y basado en buenas prácticas y lecciones internacionales aprendidas, con el objetivo de brindar información de calidad que sirva para promover la transparencia y mejorar la gestión de la infraestructura pública; el ITI mide cuatro dimensiones a saber, ambiente facilitador, capacidades y procesos, participación ciudadana y divulgación de la información, con el apoyo de socios colaborativos es sostenible realizar su medición cada dos años para medir.
4. **Razones e importancia:** Panamá se adhiere a la iniciativa CoST en el año 2016 como parte de un compromiso de gobierno abierto y trabaja en la actualidad el compromiso de contrataciones abiertas en la infraestructura pública de Panamá, el índice que se realizó por primera vez nos permite conocer y detectar nuestras fortalezas en la materia, y, a su vez, identificar retos y desafíos de país, para afrontarlos garantizando acceso a la información, transparencia y participación ciudadana en todo el proceso de contratación pública en infraestructura que obedece al mayor rubro en inversiones del presupuesto general del estado.
5. **Enfoque:** El diseño y la metodología fueron desarrollados por el secretariado de CoST internacional, y se realizan sobre los portales de contrataciones públicas existentes como panamacompra, panamacompraencifras y PanamaenObras, mediante investigación por parte de un consultor internacional y su equipo, y con encuestas realizadas a una muestra de 30 entidades incluyendo municipios. Para la medición se tomó en cuenta la experiencia de otros países de la región y se realizó un comparativo de resultados en base a la puntuación de 100.
6. **Implementación:** La buena práctica se implementó con el apoyo colaborativo de la Embajada Británica en Panamá, el país aplicó a unos fondos otorgándosele el beneficio y un consultor externo y su equipo se encargaron de realizar la medición. La ANTAI y la DGCP asumieron el proceso logístico de coordinación y organización de las entidades, difusión del proceso y acompañamiento administrativo como enlace entre las entidades y los consultores.
7. **Resultado:** El ITI muestra que Panamá tiene muchas oportunidades para mejorar la transparencia en la obra pública. Su calificación nacional llega a 48 puntos de 100 posibles. Mientras que los aspectos regulatorios de alcance nacional son la principal fortaleza, las capacidades, procedimientos y prácticas de participación ciudadana en las entidades son la principal debilidad, particularmente, espacios permanentes e inclusivos para la participación, así como evidencias de uso de la información. El impacto de la medición es a nivel nacional, pues nos permite identificar dónde estamos como país y hacia dónde vamos, nos obliga a fortalecer la tarea de promover mayor participación ciudadana y generar mayor incidencia.
8. **Potencial:** Si puede ser implementada siempre que sean miembros de CoST la iniciativa de transparencia en infraestructura, con gusto podemos brindar asistencia técnica a otros países. Contacto Carmen Montenegro cmontenegro@antai.gob.pa
9. **Seguimiento:** La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) darán seguimiento a los resultados de la evaluación con las entidades participantes de la primera versión, se realizarán reuniones de seguimiento uno a uno con las entidades y cuando se realice la segunda versión el informe de resultados nos permitirá con su medición conocer avances en los retos planteados. Se hará informe actualizado al país y al grupo multisectorial CoST Panamá.

10. **Lecciones aprendidas:** Entre las lecciones aprendidas están el fortalecimiento de la participación ciudadana, que, a su vez, representa un reto a fin de mejorar la dimensión evaluada. La importancia del oficial de información como enlace institucional para garantizar la línea de comunicación y la efectividad de llenado de encuestas en tiempo.
11. **Documentos:** <https://www.panamaenobras.gob.pa/#/recursos>
12. **Contacto:** Carmen Montenegro cmontenegro@antai.gob.pa